Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 858.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de agosto de 2014

VISTO: La Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1.100/2014, del 13 de enero de 2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución N° 172 del 28 de febrero de 2014.

El Acta de Evaluación y Adjudicación del 28 de julio de 2014, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2014, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

a) Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2014, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las siguientes empresas: Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A., correspondiente al Lote Nº 1: Combustible, Gasoil, Gas, siendo el monto máximo de la adjudicación por la suma de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), y por un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Yhaguy Repuestos S.A., correspondiente al Lote Nº 2: Lubricantes, siendo el monto máximo de la adjudicación por la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), y por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto en el Rubro 360 - Combustibles y Lubricantes, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 858.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 229/14 del 19 de agosto de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 26; concordante con el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites a las siguientes empresas: Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A., correspondiente al Lote N° 1: Combustible, Gasoil, Gas, siendo el monto máximo de la adjudicación por la suma de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones),** y por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).** Yhaguy Repuestos S.A., correspondiente al Lote N° 2: Lubricantes, siendo el monto máximo de la adjudicación por la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)**, y por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**.

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las presentes erogaciones el en Objeto del Gasto 360 - Combustibles y Lubricantes, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores